

Resolución Nº185/17

J. Suárez, 14 de diciembre de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: 1)La solicitud realizada por la Directiva del Centro Social Unión y Deportivo "Joaquín Suárez", según nota presentada en sesión del día 11 de octubre del corriente, lo que consta en Acta Nº041/17. Mediante la cual solicitaron la colaboración del Municipio para continuar con el mejoramiento de su predio.

II)Que en la mencionada sesión y según Resol.Nº132/17 se aprobó brindar colaboración con horas de retroexcavadora.

III)Que se solicitaron además columnas para colocar el alumbrado en el campo de juego a efectos poder hacer uso del mismo en horario nocturno.

IV)Que se presentó presupuesto de la empresa TANDIS S.A., por la compra de 8 columnas de 9.0 metros.

V)Que es interés de este Concejo apoyar a institcuiones deportivas que promuevan el deporte comunitario, según lo estipulado en el proyecto del POA 2017 incluído en el Plan Quinquenal "Promoción del Deporte Comunitario y Apoyo a Eventos Deportivos Locales". Y el mencionado gasto se enmarca dentro del mismo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra de 8 columnas de 9.0 metros para brindar la colaboración solicitada según lo indicado en los items del *CONSIDERANDO* de la presente Resolución, por el valor estimado de \$U95.000 (Pesos Uruguayos noventa y cino mil)
- 2) Realizar el gasto mencionado en el punto anterior en la empresa TANDIS S.A.
- **3)** Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ROSARIO WA



